



IMPORTANTE: Cómo leer este procedimiento

	Estructura del Procedimiento:	<p>Sección 1. Generalidades: esta sección se compone de objetivo, alcance, disposiciones generales sobre el procedimiento, definiciones y documentos asociados.</p> <p>Sección 2. Descriptivo de las actividades del procedimiento: esta sección da una descripción detallada de cada actividad, tiempos, responsables, registros e identificación de controles para el reconocimiento de este tipo de actores.</p> <p>Sección 3. Registro de aprobación: esta sección registra los cambios que se efectúan en cada versión donde se registra el nombre y cargo de quien elabora, revisa y aprueba el procedimiento.</p>	
	Convenciones descriptivo:	<p>del Actividades genéricas</p> <p><u>Registros en cursiva y subrayado: Controlados por el SGC y disponibles en GINA</u></p>	<p>Puntos de Control:</p> <p>Implican verificaciones, revisiones y toma de decisiones.</p>


1. OBJETIVO

2. ALCANCE

Describir las actividades a seguir para el reconocimiento de pares evaluadores y la actualización del banco de pares evaluadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dando cumplimiento al numeral III del Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002 y a la Resolución Interna por medio de la que se unifican y establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores

Este procedimiento comprende las etapas de reconocimiento de Pares Evaluadores Nacionales del Sector Académico (ScienTI), del Sector No Académico (Transversales) e Internacionales, así como la actualización del Banco de Evaluadores luego de la obtención de los resultados de la evaluación de desempeño realizada por las áreas técnicas.

3. DISPOSICIONES GENERALES

<p>Requisitos para inclusión en el Banco de Evaluadores Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:</p> 	<p>Requisitos para inclusión en el Banco de Evaluadores Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:</p> <p>La Entidad cuenta con tres listados de pares evaluadores a disposición de todos las direcciones técnicas y dependencias de la Entidad. En estos listados se encuentra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluadores Transversales (sector no académico) 2. Evaluadores académicos (investigadores reconocidos por el Ministerio) 3. Evaluadores académicos internacionales <p>Los requisitos que deben ser validados y certificados por cada una de las áreas que soliciten inclusión de personas en el Banco de Evaluadores de la Dirección de Generación de Conocimiento, son:</p>
--	--



Requisitos para inclusión en el Banco de Evaluadores Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:



Par evaluador transversal (sector no académico):

Persona natural nacional o internacional con trayectoria y amplia experiencia específica definida en el acto administrativo interno (resolución vigente) en las temáticas a evaluar. Para ser Par Evaluador del sector no académico deberá contar como mínimo con:

- Un doctorado finalizado y al menos tres (3) años de experiencia demostrada en el área.
- Una maestría finalizada y el menos cinco (5) años de experiencia demostrada en el área
- Un pregrado finalizado y al menos diez (10) años de experiencia demostrada en el área.

Par evaluador académico internacional

Persona natural no residente en Colombia que pertenece al sector académico o que hace parte de bancos de evaluadores de otros Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología - ONCyTS con los cuales se tengan acciones de cooperación en curso.

Para ser Par Evaluador internacional del sector académico deberá contar como mínimo con los requisitos definidos en el documento Modelo de medición de grupos de investigación, tecnológica o de innovación y reconocimiento de investigadores del SNCTI M601PR04G01.

4. DEFINICIONES

InstituLAC	Plataforma en donde se puede registrar y consultar la información de las instituciones a las que están vinculados los grupos, los investigadores y las revistas de la CTel.
Banco de evaluadores	Base de datos en donde se registran los investigadores reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sénior, Asociado y Junior) por medio de la plataforma ScienTI; los pares evaluadores internacionales y los pares evaluadores transversales.
Evaluación	Refiere al proceso de conceptualización o valoración de un programa, un proyecto, un documento, una información (entre otros), el cual implica obligatoriamente la revisión por parte de una par, quien como evaluador deberá presentar un concepto escrito – acorde con criterios previamente establecidos – la asistencia al panel (de ser el caso), la sustentación del concepto respectivo en dicho panel y la posterior atención por parte del evaluado en relación a las solicitudes de revisión que se presenten, derivadas del concepto emitido.
GrupLAC	Plataforma en donde se lleva a cabo el registro de los grupos de investigación dedicados a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Así mismo, por medio de la aplicación los grupos de investigación pueden vincular sus integrantes (registrados en CvLAC) y registrar su producción.
Independencia y Objetividad	Criterio de evaluación que pretende identificar que los juicios que sean emitidos por el evaluador, cuenten con la debida neutralidad e independencia. Su concepto debe estar basado en la revisión previa del tema que haya sido asignado, por lo tanto en el momento en el cual se desarrolle la evaluación, el evaluador no debe ser influenciado por otra serie de conceptos que sean emitidos sin una argumentación que lo soporte. Igualmente, en este criterio se debe tener en cuenta que los conceptos emitidos por los pares evaluadores, no tengan sesgos que sean originados por el conflicto de interés.
Puntualidad	Criterio de evaluación que pretende identificar el cumplimiento por parte del evaluador. La entrega de documentos por parte del par, fuera de los tiempos establecidos puede entorpecer el proceso, generar evaluaciones incompletas y desordenar la agenda previamente establecida. En ese sentido, también es responsabilidad de la entidad, el establecimiento de un cronograma para el desarrollo de actividades como: la invitación al evaluador, entrega de la documentación para realizar la revisión y entrega de la evaluación. Lo anterior permite que todo el proceso concluya de manera satisfactoria en los tiempos establecidos.
Participación	Criterio de evaluación que pretende que se genere un ambiente constructivo durante el análisis de diferentes propuestas, para lo cual es muy importante que todos los pares evaluadores cuenten con la debida disposición al diálogo, la discusión y el consenso. Igualmente, los pares evaluadores que participen en cada jornada de evaluación deben contar con un conocimiento previo del proceso de la convocatoria, sus objetivos principales y justificación.



Calidad	Criterio de evaluación de mayor importancia dentro del proceso. Es fundamental que la evaluación realizada por los pares evaluadores se realice de forma adecuada y completa a nivel cualitativo y cuantitativo, lo que implica la debida argumentación para cada una de sus calificaciones.
Panel de expertos	Es una instancia compuesta por un grupo de evaluadores con reconocida experiencia en los campos relacionados con los programas y/o proyectos que se van a someter a su consideración. Su concepto debe ser consensuado. A los expertos que integran el panel, se les asigna un rol en particular, de acuerdo con la función a desempeñar durante su desarrollo. La secretaría técnica estará a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Revisión por pares	Proceso de evaluación de propuestas de investigación llevado a cabo por Pares Evaluadores expertos, donde cada par, emite su concepto de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y la información presentada por parte del proponente.
CvLAC	Aplicativo electrónico de hoja de vida básico utilizado por Minciencias para: (i) el registro permanente de hojas de vida de investigadores, innovadores, académicos y expertos del SNCTel; (ii) el registro de hojas de vida de candidatos a ingresar al servicio de información de pares evaluadores reconocidos del SNCTI; (iii) el registro de actualización de la información para participar en las convocatorias para reconocimiento y medición de Grupos Colombianos de Investigación Científica o Tecnológica; (iv) la participación a convocatorias de becas para formación de recurso humano, apoyo a programas doctorales a nivel nacional y jóvenes investigadores.
Plataforma ScienTI - Colombia	Plataforma diseñada para modernizar y consolidar la gestión del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), perteneciente a la red internacional de fuentes de información y conocimiento para la gestión en ciencia, tecnología e innovación de Colombia.
Proyecto de CTel	Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo determinado, con herramientas y recursos humanos, tecnológicos y financieros previamente estimados. Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, mejorar una situación, aprovechar una oportunidad, responder o solucionar una necesidad o un problema existente.
Programa	Conjunto articulado y coherente de proyectos y actividades de CTel orientado a dar respuesta a las oportunidades, necesidades y problemas desde una perspectiva interdisciplinaria, interinstitucional e intersectorial.
Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCT de la plataforma ScienTI	Servicio de información de consulta externo para que las universidades, institutos y centros de investigación dispongan del listado de evaluadores pares provisto por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como referencia y herramienta que permita analizar o ponderar las hojas de vida allí provistas con el fin de seleccionar, según sus propios criterios y necesidades, el par o pares más adecuados a sus requerimientos específicos.
Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aplicativo de consulta interno a través del cual se permite la identificación de pares evaluadores y su proceso de contratación para realizar la evaluación de programas, proyectos y propuestas gestionadas a través de la oferta institucional del Ministerio
SNCTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
Documentos internos de referencia	Modelo de medición de grupos de investigación, tecnológica o de innovación y reconocimiento de investigadores del SNCTI M601PR04G01
Documentos externos controlados	Norma ISO 9001: 2015 (consulta en medio físico OAP - Equipo Calidad).
Normatividad Legal Asociada	Ver en GINA: documentos/consultar/documentos asociados



DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
6.1. RECONOCIMIENTO DE PARES EVALUADORES NACIONALES DEL SECTOR ACADÉMICO (SCIEN TI)					
1	<p>APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL</p> <p>Gestionar la consolidación y aprobación de la Programación de la Oferta Institucional, de acuerdo con el procedimiento Planeación Operativa de la Oferta Institucional, la cual incluye la convocatoria a través de los cuales se realiza la medición de Grupos de Investigación y Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).</p>	Ver procedimiento de Planeación Operativa de la Oferta Institucional M801PR03	Ver procedimiento de Planeación Operativa de la Oferta Institucional M801PR03)	Ver procedimiento de Planeación Operativa de la Oferta Institucional M801PR03	
2	<p>AJUSTAR DOCUMENTO CONCEPTUAL PARA LA CONVOCATORIA</p> <p>Realiza los ajustes necesarios de acuerdo con la última versión del documento conceptual para la medición de grupos y reconocimiento de investigadores, especificando los requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en obtener una clasificación como investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).</p>	Dirección de Generación del Conocimiento	90 días hábiles	Modelo de medición de grupos de investigación, tecnológica o de innovación y reconocimiento de investigadores del SNCTI M601PR04G01	
3	<p>REVISAR Y AJUSTAR APLICATIVOS DE CAPTURA DE INFORMACIÓN</p> <p>Revisa las herramientas de la plataforma ScienTI – Colombia: CvLAC, GrupLAC e InstituLAC, verificando que esté disponible la opción en el aplicativo para que la persona acepte que su hoja de vida se califique para ser Par Evaluador.</p>	Dirección de Generación del Conocimiento Oficina de Tecnologías y Sistema de Información	90 días hábiles	<u>Asistencia a reuniones (D101PR03F01)</u> o <u>Formato de requerimiento (D103PR02F01)</u>	
4	<p>DAR APERTURA A LA CONVOCATORIA</p> <p>De acuerdo con la programación realizada, se da apertura a la convocatoria, ejecutando las actividades descritas en el procedimiento Apertura y Cierre de Convocatorias M801PR01.</p>	Ver procedimiento Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01)	Ver procedimiento Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01)	Ver procedimiento Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01)	
5	<p>PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE MEDICIÓN DE GRUPOS Y RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES</p> <p>Participa en el proceso de la convocatoria para obtener una de las categorías (Junior, Asociado o Senior) definidas en el Modelo de medición de grupos de investigación, tecnológica o de innovación y reconocimiento de investigadores del SNCTI M601PR04G01.</p> <p>El investigador que se encuentre interesado en participar de los procesos de evaluación que realiza el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acepta su participación como Par Evaluador, en caso de obtener una categoría a través de la convocatoria. Este paso se realiza por medio de la actualización de su hoja de vida en el CvLAC.</p>	Investigador	Según cronograma de la convocatoria	Plataforma ScienTI	



DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES

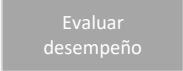
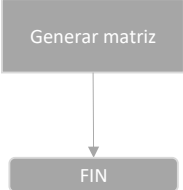
N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
6	CERRAR CONVOCATORIA De acuerdo con la fecha y hora establecida, cierra la convocatoria e inicia el desarrollo de las actividades establecidas para publicar los resultados definitivos.	Dirección de Generación del Conocimiento Oficina de Tecnologías y Sistema de Información	1 día hábil	Plataforma ScienTI	
7	CLASIFICAR INVESTIGADORES RECONOCIDOS Con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, categoriza los investigadores participantes de acuerdo con los criterios definidos. Una vez finalizado el proceso de evaluación, genera la resolución a través de la cual reconoce los grupos de investigación y los pares evaluadores reconocidos.	Dirección de Generación del Conocimiento	De acuerdo con los tiempos definidos en la convocatoria	Plataforma ScienTI Acto administrativo	
8	SOLICITAR VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PARES EVALUADORES RECONOCIDOS Solicita a la Oficina de Tecnologías y Sistema de Información la actualización y visualización en el "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI" de la plataforma ScienTI, en el CvLAC y en el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" los datos de los pares evaluadores reconocidos. Nota: Para el caso del "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI" de la plataforma ScienTI, únicamente se solicita la visualización de los datos de los evaluadores que hayan autorizado hacer pública su información. Por su parte, para el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" se hace visible toda la información del par evaluador, toda vez que el uso de sus datos se autoriza cuando diligencian el CvLAC y participan en la convocatoria.	Dirección de Generación del Conocimiento	1 día hábil	Correo electrónico	
9	VISUALIZAR INFORMACIÓN DE PARES EVALUADORES RECONOCIDOS Asegura que se visualice en el "Servicio de información de evaluadores pares reconocidos del SNCTI" de la plataforma ScienTI y en el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" los datos que los pares evaluadores autorizaron publicar según corresponda.	Oficina de Tecnologías y Sistema de Información	5 días hábiles	Plataforma ScienTI	
6.2. RECONOCIMIENTO DE PARES EVALUADORES DEL SECTOR NO ACADÉMICO E INTERNACIONALES ACADÉMICO					
1	IDENTIFICAR NECESIDAD DE RECONOCIMIENTO DE PAR EVALUADOR TRANSVERSAL Y/O INTERNACIONAL ACADÉMICO Antes de dar inicio a los procesos de evaluación de convocatorias u otro tipo de mecanismo de operación de CTeI realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o en alianza con otra entidad, el área técnica identifica la necesidad de contar con pares evaluadores del sector no académico y/o internacionales académicos que cumplan con la experticia y conocimiento requerido, los cuales no se encuentran incluidos en las bases de evaluadores.	Área técnica y/o responsable del mecanismo de operación	1 día hábil	NA	



N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	REGISTROS	DIAGRAMA DE BLOQUES
2	<p>REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS EVALUADORES</p> <p>Verifica el total cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones generales del presente procedimiento y en la Resolución Interna por medio de la que se unifican y establecen las condiciones para el proceso de evaluación de los programas, proyectos y demás actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que demanden evaluación por pares evaluadores, con el fin de solicitar la inclusión de los pares evaluadores en el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" administrado por la Dirección de Generación del Conocimiento</p> <p>¿Cumple criterios mínimos?</p> <p>Si: Continúa actividad 3. No: Finaliza procedimiento.</p>	Área técnica y/o responsable del mecanismo de operación	1 día hábil	NA	<pre> graph TD Start(()) --> Decision{¿Cumple criterios?} Decision -- SI --> Next[] Decision -- NO --> End[Finaliza proceso] </pre>
3	<p>SOLICITAR INCLUSIÓN DEL PAR EVALUADOR DEL SECTOR NO ACADÉMICO Y/O ACADÉMICO INTERNACIONAL</p> <p>Por medio del el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", solicita la inclusión del par evaluador transversal y/o académico internacional en el banco de evaluadores correspondiente, adjuntando su hoja de vida y diligenciando los datos solicitados en el módulo "Registro de par evaluador"</p>	Área técnica y/o responsable del mecanismo de operación	1 día hábil	Registro en el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"	<pre> graph TD Start(()) --> Box[Solicitar inclusión del par evaluador] </pre>
4	<p>INCLUIR PAR EVALUADOR DEL SECTOR NO ACADÉMICO Y/O ACADÉMICO INTERNACIONAL</p> <p>Con el cumplimiento de los criterios mínimos establecidos, la Dirección de Generación del Conocimiento, aprueba la inclusión del Par Evaluador en el banco de evaluadores que administra esta misma dirección.</p> <p>Nota: el resultado de la solicitud de inclusión del par evaluador será visible en el módulo "Revisar Registros" del aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"</p>	Dirección de Generación del Conocimiento	5 días hábiles	"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"	<pre> graph TD Start(()) --> Box1[Incluir par evaluador] Box1 --> Box2[FIN] </pre>
6.3. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PAR EVALUADOR					
1	<p>CONSULTAR EL BANCO DE EVALUADORES Y SELECCIONAR EL PAR EVALUADOR</p> <p>Dependiendo de la necesidad del área técnica, consulta el banco de evaluadores dispuesto en el aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación" y selecciona el Par Evaluador que se ajusta a los requerimientos. (Ver Procedimiento Evaluación de propuestas, programas y proyectos de CTel M801PR02).</p> <p>Nota: Si no encuentra un evaluador que se ajuste a las necesidades del programa o proyecto a evaluar, se remite al paso 1 del "Reconocimiento de Pares Evaluadores Transversales y Académicos Internacionales".</p>	Área técnica y/o responsable del mecanismo de operación	Máximo 2 días hábiles	Ver Procedimiento Evaluación y decisión propuestas convocatorias (M801PR02)	<pre> graph TD Start(()) --> Box1[INICIO] Box1 --> Box2[Consultar banco de evaluadores] </pre>



**DESCRIPTIVO PROCEDIMIENTO
RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PARES EVALUADORES**

N°	6. DESCRIPCIÓN GENERAL	RESPONSABLE	TIEMPOS	<u>REGISTROS</u>	DIAGRAMA DE BLOQUES
2	<p>EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PAR EVALUADOR</p> <p>Una vez finalizado el proceso de evaluación, el área técnica o responsable de la convocatoria, evalúa el desempeño del par evaluador a través del diligenciamiento del módulo "Registrar evaluación de desempeño" del aplicativo "Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", calificándolo a partir de criterios de independencia y objetividad, puntualidad, participación y calidad.</p> <p>Nota: teniendo en cuenta que para gestionar el pago del par evaluador, conforme a lo establecido en el procedimiento "Pago de evaluadores a través del Fondo Francisco José de Caldas" (Código: M801PR11), es necesario contar con la evidencia de la evaluación de desempeño, se hace necesario tomar un pantallazo a la imagen generada por el sistema en la cual se visualice el nombre del par evaluador, el número de documento, el nombre de quién realiza la evaluación y la fecha de la evaluación.</p>	<p>Área técnica y/o responsable del mecanismo de operación</p>	<p>1 día hábil</p>	<p>"Servicio de consulta de pares evaluadores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"</p> <p>Evidencia del desarrollo de la evaluación de desempeño del par evaluador</p>	
3	<p>GENERAR MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>Semestralmente la Dirección de Generación del Conocimiento, genera el reporte de Evaluación de Desempeño, con el consolidado de las calificaciones y observaciones realizadas a los pares evaluadores que apoyaron los procesos de evaluación llevados a cabo durante el período correspondiente.</p>	<p>Dirección de Generación del Conocimiento</p>	<p>1 día hábil</p>	<p>Reporte matriz de evaluación de desempeño</p>	

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
00	12/08/2020	Todos	Se crea la versión 00 del documento, de conformidad con lo definido por la Ley 1951 de 2019, el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 2226 de 2019 "Por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones"
V	Elaboró		Aprobó
0	Nombre:		Nombre:
	Paola Andrea Olarte Rueda Laura Jimena Cuéllar Sabogal		Clara Beatriz Ocampo
	Cargo:		Cargo:
	Contratista Dirección de Generación del Conocimiento Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional		Dirección de Generación del Conocimiento
	Revisó		
	Nombre:		
	Adriana Pereira Oviedo Claudia Liliana Castro Vargas		
	Cargo:		
	Contratista Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Líder Sistema de Gestión de Calidad Asesora Dirección de Generación del Conocimiento		